

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de diciembre de 2023, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publica la resolución de la Dirección Gerencia de la revisión temporal de las tarifas para el año 2024.

«Asunto: Revisión de las tarifas de los servicios metropolitanos a partir de 1 de enero de 2024

En el BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 2022, se publicó el Real Decreto-ley 27/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, donde en su Capítulo II, se establecieron Ayudas directas al transporte de viajero, correspondiente al primer semestre de 2023.

En desarrollo del citado R.D.L. 27/2022, se publicó el 20 de enero de 2023, la Orden Ministerial sobre las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, donde establece, las limitaciones, procedimiento y criterio de reparto de fondos.

En sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2022, del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, se aprobó de forma condicionada a la efectiva formalización de la normativa estatal que lo regule, una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aplicando una reducción de las tarifas de la tarjeta en el período temporal que la normativa estatal establezca, dándose cuenta en el Consejo celebrado el 20 de enero de 2023.

En base a este marco normativo, con el objetivo de incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular, se articuló por el Gobierno de la Junta de Andalucía una reducción del precio de las tarifas al usuario de tarjeta de transportes de los servicios de transporte público colectivo terrestre de su competencia en un porcentaje del 20% adicional para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 30 de junio de 2023.

En base a todo lo anterior se publicaron en el BOJA núm. 11, de fecha 18 de enero de 2023, las nuevas tarifas del Consorcio de Granada que contemplaban una reducción del 50% de las tarifas a usuarios de tarjeta en los servicios competencia del Consorcio Granada, del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de marzo de 2023 se acordó, entre otros, una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte terrestre regular de viajeros de titularidad de la Junta de Andalucía, aplicando una reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta en el período temporal del 10 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023, como consecuencia del acuerdo de concertación social bajo la denominación de “Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía.»

En el BOE núm. 154, de 29 de junio de 2023, se publicó el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de

apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, donde en su Capítulo III, se establecieron Ayudas directas al transporte de viajero, correspondiente al segundo semestre de 2023.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Director Gerente dictó Resolución por la que se acordaba prorrogar el periodo de revisión temporal de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos, aplicando la misma reducción de las tarifas de la tarjeta que la aprobada en el Consejo de Administración de 28 de marzo de 2023 –reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta en el período temporal del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023–, con entrada en vigor a partir del 1 de julio de 2023, cuya ratificación se acordó por el Consejo de Administración del Consorcio en sesión celebrada el 6 de julio de 2023.

En sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023 del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos (Parte dispositiva):

«Primero. Aprobar de forma condicionada a la efectiva formalización de la normativa estatal que lo regule, una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aplicando una reducción de las tarifas de la tarjeta en el período temporal que la normativa estatal y su desarrollo/complemento por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se establezca, en los siguientes términos:

a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio, disminuyendo la tarifa en los mismos términos que determine la normativa estatal y su desarrollo por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se establezca en su caso, y manteniendo las de billete sencillo.

b) Transbordo: disminuyendo la tarifa de transbordo con tarjeta en los mismos términos que determine la normativa estatal y su desarrollo/complemento por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se establezca en su caso.

c) Cancelaciones en urbano: se aplicará una reducción idéntica de la tarifa actual de cancelación con la tarjeta del Consorcio en los servicios urbanos a la reducción de las tarifas en sus títulos multiviajes y abonos no personalizados de los urbanos integrados bajo el régimen tarifario del Consorcio.

d) Cancelaciones en metro: se aplicará una reducción idéntica de la tarifa actual de cancelación con la tarjeta del Consorcio en los servicios de metro a la reducción de las tarifas en sus títulos multiviajes y abonos no personalizados de metro.

Segundo. Aprobar de forma condicionada a la efectiva formalización de la normativa estatal que lo regule y su desarrollo/complemento por la Comunidad Autónoma de Andalucía, una revisión, en el período temporal que la normativa estatal determine, de las tarifas de referencia con los operadores de transporte, excepto en los de transporte regular de viajeros por carretera interurbano, resultante de los acuerdos del punto Primero anterior.

Tercero. Dar cuenta en el próximo Consejo de Administración de la aplicación de las medidas adoptadas en los acuerdos primero y segundo.

Cuarto. Facultar a la Dirección Gerencia para todas las actuaciones administrativas y publicaciones que sean necesarias en relación con los acuerdos arriba expresados.»

En el BOE número 310, de 28 de diciembre de 2023, se publica el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas

y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, recogiendo en el Título V las ayudas al transporte de viajeros.

Dicha normativa persigue mantener la reducción del precio que los usuarios pagan por los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte colectivo urbano e interurbano que prestan las comunidades autónomas y entidades locales y, por tanto, reducir el coste de su movilidad cotidiana. Para ello, se establecen ayudas del Estado a las comunidades autónomas y entidades locales que se comprometan a aplicar descuentos de al menos el 50% en el precio que pagan los ciudadanos por los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha comprometido a mantener en el año 2024 el 60% de descuento adicional en los precios del viaje en transporte público con el uso de las tarjetas de los Consorcios andaluces (Tarjeta de transporte verde y Tarjeta Joven), bonos metro y bonos multiviaje interurbanos, aplicando los nuevos descuentos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 diciembre de 2024 en todos los modos de transporte adheridos a la Tarjeta del Consorcio (metro y buses).

En base a las atribuciones conferidas a esta Gerencia por acuerdo del Consejo de Administración de sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023, y conforme al artículo 15 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada (BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019),

RESUELVO

Primero. Aprobar para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, una revisión temporal de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aplicando una reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta, en los siguientes términos:

Tarifas Sistema Tarifario Integrado Consorcio Granada (*)									
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE							
		PRIMERA CANCELACIÓN		Transbordos (**)					
	AUTOBÚS INTERURBANO	AUTOBÚS INT.	METRO URB.	Primer Transbordo				Tiempo máximo	
			BUS -> BUS	BUS->METRO	METRO -> BUS INT.	METRO -> BUS URB.			
0	1,50€	--	0,51 €	0,33€	0,00€	0,00€	--	0,18€	60 min.
1	1,55€	0,42€	0,52€		0,33€	0,33€	0,42€	0,52€	
2	1,85€	0,50€	0,62€				0,50€	0,62€	75 min.
3	3,05€	0,86€	1,05€				0,86€	1,05€	90 min.

Tarifa Especial Aeropuerto Consorcio Granada (*)					
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE			
		PRIMERA CANCELACIÓN	Transbordos(**)		
	AUTOBÚS AEROP.	BUS AEROP	Primer Transbordo		Tiempo máximo
		BUS-> BUS AEROP	METRO -> BUS AEROP		
0	3,00 €	--	--	--	60 min.
1		1,04 €	0,85 €	1,04 €	
2			0,75 €		75 min.
3			0,32 €		90 min.

(*) IVA y SOV incluidos

(**) Cancelaciones con tarjeta efectuadas durante un tiempo inferior al máximo, contabilizado éste desde la primera cancelación, y en una línea diferente a las anteriores. El número de viajes es ilimitado en los servicios interurbanos. En los servicios urbanos de Granada la bonificación por transbordo afecta hasta el segundo movimiento.

(***) La tarjeta de 0 saltos no será válida en los servicios de autobús interurbano integrados en el Sistema Tarifario Integrado del Área de Granada

Segundo. Aprobar para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, una revisión temporal de las tarifas de referencia con los operadores de transporte, excepto en los de transporte regular de viajeros por carretera interurbano, idéntica a la reducción de las tarifas aplicada en sus títulos multiviajes y abonos no personalizados.

Tercero. Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024 en la red de autobuses metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Cuarto. Publicar las tarifas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Quinto. Notificar la presente resolución a los operadores de transporte del ámbito del Consorcio.

Sexto. Dar cuenta en la próxima sesión del Consejo de Administración de la presente resolución.»

Granada, 29 de diciembre de 2023.- El Director Gerente, César Díaz Ruiz.